

RIO VERDE, 15 de septiembre de 2015.


Núm. 1248/ (SECCION "B").- **VISTOS:** El Oficio Interno N°229, de fecha 14.09.2015, enviado por la Encargada de Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, solicitando elaborar decreto que apruebe el contrato suscrito entre la IMRV y el oferente SOCIEDAD QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA, R.U.T. N°76.007.296-6, por licitación pública N°3595-89-L115 "Adquisición de Agua Envasada Mensual, para las Instalaciones de la I.M.R.V., año 2015"; el Decreto Alcaldicio N°782 de fecha 16.06.2015, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N°3595-89-L115 denominada "Adquisición de Agua Envasada Mensual, para las Instalaciones de la I.M.R.V., año 2015" al oferente SOCIEDAD QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA, R.U.T. N°76.007.296-6, por la suma de \$3.800.- (tres mil ochocientos pesos) IVA incluido, por cada bidón de agua de 20 litros; los antecedentes ingresados en el portal www.mercadopublico.cl para la adquisición código Mercado Público N°3595-89-L115; el Decreto Alcaldicio N°714 de fecha 04.06.2015, por medio del cual se autoriza la publicación de la licitación en el portal Chilecompra; la Solicitud N°35, de fecha 04.06.2015, emitida por la unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, mediante la cual se solicita "Adquisición de Agua Envasada Mensual, para las Instalaciones de la I.M.R.V., año 2015"; lo señalado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28 de octubre de 2012.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, a contar de esta fecha, el contrato firmado el **18 de junio de 2015**, para la Licitación Pública N°3595-89-L115 denominada "**Adquisición de Agua Envasada Mensual, para las Instalaciones de la I.M.R.V., año 2015**", suscrito entre la Municipalidad de Río Verde y el oferente **SOCIEDAD QUIJADA Y QUIJADA ELEMENTO PATAGONIA LIMITADA, R.U.T. N°76.007.296-6**, por la suma de **\$3.800.-** (tres mil ochocientos pesos) IVA incluido, por cada bidón de agua de 20 litros.
2. **ESTABLÉZCASE**, que el contrato señalado en el punto 1, rige desde el **22 de junio al 15 de diciembre de 2015**.
3. **INFÓRMESE**, a la Encargada de Unidad de Abastecimiento y Servicios Menores, para su conocimiento y los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELASQUEZ
Secretario Municipal



TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDESA COMUNA DE RIO VERDE
